



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0049553/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Farmacología en las presentes actuaciones, en el sentido que se designe interinamente al Bioq. Ramiro Gabriel COMAS MUTIS, en un cargo de Profesor Asistente (DE) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 13 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 14;

A que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Bioq. Ramiro Gabriel COMAS MUTIS, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE) del Departamento de Farmacología.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del **01-10-2018**, la renuncia presentada por el Bioq. Ramiro Gabriel **COMAS MUTIS (Legajo 52.228)**, al cargo de **Profesor Ayudante A (DSE) – Código 118- interino-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad.-

Artículo 3°.- Designar interinamente al Bioq. Ramiro Gabriel **COMAS MUTIS (Legajo 52.228)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) –código 113-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2019**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-10-2018** y hasta el día de ayer.-

Artículo 4°.- El Bioq. Comas Mutis, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0049553/2018

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°: 1010
CM.mes

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC